



AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

ANUNCIO de 7 de agosto de 2015 por el que se hace pública la convocatoria de una plaza de Encargado del cementerio municipal, en régimen laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición. (2015082379)

Mediante Resolución de Alcaldía, del Ayuntamiento de Hervás, se convocan una plaza de Encargado del cementerio municipal, en régimen laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición.

En el Boletín Oficial de la Provincia de (Cáceres), n.º 152, de fecha 07/08/2015, aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la contratación de la plaza.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Hervás, a 7 de agosto de 2015. La Alcaldesa-Presidente, PATRICIA VALLE CORRIOLS.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 13 de agosto de 2015 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2015082366)

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 13 de marzo del 2015 adoptó entre otros acuerdos el siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan General Municipal de Jerez de los Caballeros, junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental, de conformidad con lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de la última de las publicaciones que de este anuncio se efectúe.

Segundo: Suspender el otorgamiento de licencias en las áreas del ámbito del Plan general cuyas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente, durante el plazo de 2 años desde la publicación de éste, en aplicación de lo dispuesto en el art. 116.2 y 5 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Tercero: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.